CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2015
"MANTENIMIENTO DE SERVIDORES DEL MDI"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **doce días del mes de agosto del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la única oferta presentada, correspondientes al procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2015 "Mantenimiento de Servidores del MDI"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar si es económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 297.073**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 458/2015** de fecha 15 de junio de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones).
- **Acta de Prórroga N° 25/2015**, de fecha 17 de julio de 2015, resaltándose que en dicha fecha se presentó una sola oferta, por lo que se procedió a postergar la fecha de apertura conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 30/2015,** realizada en fecha 27 de julio de 2015, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Seguidamente se da inicio al acto de apertura según el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*DATASYSTEMS S.A.E.C.A*	*80013889-9*	*132.000.000*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones:

- *El oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A** presentó la constancia del SIPE N° 1358276 de fecha 16/07/2015.*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Antes de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución DNCP N° 3416/2014**, que en su **Art. 1°** señala: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*. Considerando el artículo citado y teniendo en cuenta la prorroga realizada, según Acta de Apertura N° 25/2015 de fecha 17 de julio de 2015, el Ministerio del Interior procedió a la apertura de sobres, conforme a lo asentado en el Acta de Apertura N° 30/2015 de fecha 27 de julio de 2015.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación; el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN***

LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" , que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se menciona que el **Sr. Gustavo Pérez Benítez** con C.I. N° 394.226, el **Sr. Dieter Riensberg** con C.I. N° 1.005.948, el **Sr. José Manuel Flecha Cosp** con C.I. N° 698.987, la **Sra. Rocío Inés Flecha Cosp** con C.I. N° 619.911, la **Sra. María Magdalena Cosp viuda de Flecha** con C.I. N° 232.968, el **Sr. José Luis Cosp Fontclara** con C.I. N° 285.054, y la **Sra. Angélica Elida Valera Gracias de Ruax** con C.I. N° 86.759, no se encuentra registrados en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC-DDL N° 69/2015 de fecha 11 de agosto del corriente, y que forma parte integrante del presente informe.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a la oferta presentada, hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, establecidos en la Carta Invitación:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***
a)	*Formulario de Oferta**	*Cumple*
b)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*
c)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
d)	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*
	III- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a)	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*Cumple*
c)	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
d)	*Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*Cumple*
	V- Otros documentos	
	Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído servicios de mantenimiento de servidores, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán copias de contratos o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2012-2013-2014). El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del total de la oferta y se deberá presentar como mínimo un comprobante por cada año solicitado.	*Cumple*
	Copia de la Patente Comercial correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*Cumple*

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Observaciones:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, se puede constatar que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., "CUMPLE"** con este requisito.

Asimismo, una vez verificadas todas las documentaciones presentadas en la oferta, se aprecia que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., "CUMPLE"** con los documentos formales solicitados en la Carta Invitación que rigen al presente llamado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se constata que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cumple con todos los aspectos jurídicos y legales, por lo que se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro, conteniendo la oferta económica de la misma, cuyo monto se detalla a continuación:

Ítem	*Descripción*	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*				
1	*Mantenimiento de Servidores*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*132.000.000*	*132.000.000*
	Total					***132.000.000.-***

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11).

En este apartado se hace referencia a lo establecido en la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante mencionar que, tratándose de la evaluación de una sola oferta, no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica.

A través del Memorándum DUOC/DDL N° 63/2015 de fecha 28 de julio de 2015, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones remitió la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** solicitando a la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum DT y C N° 126 de fecha 31 de julio de 2015**, el Ing. Emidal González, Director de Tecnología y Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Planificación Estratégica, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM

DT y C N°126

A:	**Abg. Eduardo Royg** – Director General Dirección General de Planificación Estratégica
De:	**Ing. Emidal González,** Director Dirección de Tecnología y Comunicaciones
Objeto:	Respuesta al Memorándum DUOC-DDL N° 63/2015
Fecha:	31 de julio de 2015.-

Me dirijo a usted y por su intermedio la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en referencia al llamado CD N° 15/2015 "Mantenimiento de Servidores para el MDI" con el objeto de informar que se ha verificado la oferta presentada por la Empresa Data Systems S.A.E.CA.

En tal sentido informamos que la empresa **CUMPLE** con lo solicitado para el Mantenimiento según la Propuesta Técnicas presentada; como así mismo cumple con los profesiones requeridos para la realización de los trabajos.

Se adjunta la carpeta administrativa con todos los antecedentes del llamado, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Dirección General de Planificación Estratégica
REGISTRO DE SALIDA DE ENTRADA
Entrada Nº: 616
Fecha: 31/07/15 Hora: 12:21
Firma: Liliana Vera
Aclaración:

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRACIÓN Y F.
DIRECCIÓN DE U.O.C.
DIREC. de TECNOLOGÍA y COMUNICACIÓN
DIREC. de PLANIFICACIÓN y PROYECTOS
DIRECCIÓN de OBRAS
SECRETARÍA GENERAL
ASESORÍA JURÍDICA
Obs.: REMITIR INFORME.
Fecha: 31-07-15
Abg. Eduardo Royg
Director General
Dirección General de Planificación Estratégica

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03,** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que para llegar a la conclusión arribada por este Comité, se han tenido en cuenta los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*132.000.000.-*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 30/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico, según Memorándum DT y C N° 126/2015 de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el servicio de mantenimiento de los servidores, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un monto total de **Gs. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA incluido**, por los siguientes motivos: 1) Haber presentado la oferta dentro de las previsiones presupuestarias establecidas; 2) Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9						
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Mantenimiento de Servidores*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*132.000.000*	*132.000.000*

Monto Total: Gs. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones), IVA incluido.

4. Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada sometida a estudio, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del proceso de llamado a Contratación Directa N° 15/2015 ID Nº 297.073 "Mantenimiento de Servidores del MDI", a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9, por un monto total de **Gs. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Roig Acha
Director de Planificación y Proyectos